

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 378/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA “**LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - VERSIÓN 3**”, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 26 de noviembre del 2024.

VISTA:

La propuesta de actualización de las “**Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Versión 3**”, presentada por la Lic. Judith Díaz Godoy, Coordinadora del “*Comité de Políticas de Gestión y Desarrollo de Talento Humano de la UNICAN*”, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del **Rectorado N° 293/2020**, ha aprobado “*Las políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano*”, para la Universidad Nacional de Canindeyú.

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° **344/2023**, ha aprobado “*Las políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Versión 2*”, para la Universidad Nacional de Canindeyú.

Que la adecuación permanente de los instrumentos jurídicos y de control habla de la voluntad y de la coherencia de la UNICAN en su vocación de fiel cumplimiento de las normas y en la construcción de una cultura de transparencia y solidez axiológica reflejada en la práctica.

Que la Universidad Nacional de Canindeyú ha asumido el compromiso institucional de mejora continua, a través de la implementación y revisión permanente de los instrumentos y mecanismos de control interno de la Institución, razón por la cual se hace necesaria la aprobación de **las políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Versión 3**, para la Universidad Nacional de Canindeyú.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú., **Inc. f)** Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario. **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

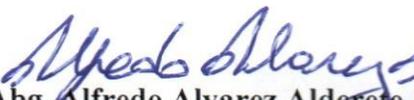
POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

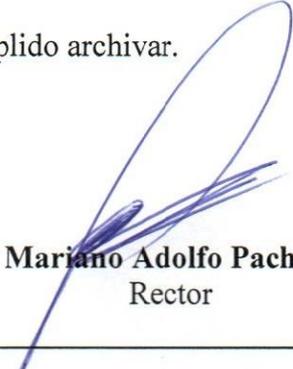
RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR “**Las políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano– Versión 3**”, para la Universidad Nacional de Canindeyú, presentada por el “Comité de políticas de gestión y desarrollo del talento humano” de la UNICAN, cuyo ejemplar se adjunta a la presente resolución.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

MEMORANDO N° 06/2023

A: Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel
Rector

De: Comité de Políticas de Gestión y Desarrollo de Talento Humano

Objeto: solicitud de acto administrativo

Fecha: 25/11/2023

Los miembros del Comité de Políticas de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, se dirigen a usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de presentar las Políticas y Desarrollo de Talento Humano en su versión N° 3 (V.3), para su aprobación correspondiente por acto administrativo. Este pedido se solicita para dar cumplimiento al componente de las Normas de Requisitos Mínimos NRM – MECIP, Componente 1: Ambiente de Control -A4, y de esta manera dar cumplimiento a la Resolución CGR N° 377/16, Contraloría General de la República

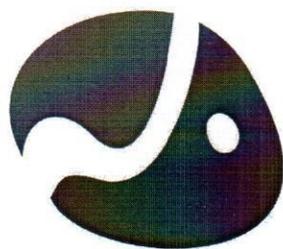
Sin otro particular, aprovechan la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



[Handwritten Signature]
Edith Díaz Godoy
Presidenta del Comité

	
RECTORADO MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2118
Fecha:	26/11/24 Hora: 09=30
Recibido por:	Gladys Prengs
Firma:	[Handwritten Signature]

344/23



UNICAN

Universidad Nacional de Canindeyú

Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

VERSIÓN 3 (V.3)



Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario

Profesora Susana Montiel de Bareiro y

Camilo Recalde

Salto del Guairá - Paraguay

Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

www.unican.edu.py

Contenido

MARCO LEGAL	1
ALCANCE DE LA POLÍTICA	1
RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	2
POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	2
LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	3
Objetivos Estratégicos de Talento Humano	3
Objetivos de las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.....	4
Política de Selección.....	5
Política de Inducción	5
Políticas de Reinducción.....	5
Política General de Permanencia	5
Política de Formación y Capacitación	6
Política de Compensación.....	6
Política de Bienestar Social	6
Política de Evaluación de desempeño.....	6
Política de promociones.....	7
Política de desvinculación o retiro.....	7



Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario
Profesora Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py

MARCO LEGAL

- Constitución Nacional de la Republica del Paraguay
- Ley N° 1535/99, Administración Financiera del Estado.
- Decreto N° 8127/2000 que reglamenta la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado.
- Ley 1626/2000 de la Función Pública.
- Ley N° 5508/15 (Art. 11) Promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna.
- Ley N° 213 establece el Código del Trabajo.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Estatuto social de la UNICAN y demás ordenamiento jurídico vigentes.
- Ley que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal, y su decreto reglamentario.
- Plan Financiero Institucional para cada ejercicio
- Reglamento Interno Institucional de la UNICAN aprobado por Resolución N° 238/17 DE FECHA 03/11/17, Homologado por la secretaria de la Función Pública, por Resolución de la SFP N°0959/2017.
- Guía Básica de documentos que sustenten los Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, actualizado por Resolución de la CGR N° 605/2022.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Las disposiciones de la presente Política rigen en toda la Universidad Nacional de Canindeyú, sus facultades, unidades académicas y sedes, tanto centrales como filiales y en todas las que se proyectan en el futuro; aplica a los Directivos, funcionarios permanentes y contratados.



Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario
Profesora Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py

RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Comité de encargados de la política de gestión y desarrollo de talento humano aprobado por Resolución del Rectorado N° 140/2022 conformado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	CARGO
1	Lic. Judith Lucía Díaz Godoy	Coordinadora	Encargada Interina del Dpto. de RRHH
2	C.P. Mónica Gisell Olmedo	Miembro	Coordinadora MECIP
3	Lic. Celsa Catalina Vera Britos	Miembro	Auxiliar de Dirección Administrativa
4	Lic. Norma Elvira Dávalos Benítez	Miembro	Encargada de Patrimonio
5	Lic. Daniel Cortaza Adorno	Miembro	Encargado de Servicios Generales
6	Abg. Gladys Diana González	Miembro	Representantes Gabinete Rectorado
7	Lic. Diana María Monges	Miembro	Representante Dir. Académica
8	Ing. Ever Marcelo Maidana Chávez	Miembro	Representante filial Katuete
9	Dr. José Daniel Samaniego Gauna	Miembro	Representante de filial Curuguaty

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.

Desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes, e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana, que incorporen los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad, transparencia e igualdad al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción,



Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario
Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py

formación, capacitación, promoción, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

Las Políticas de Talento Humano comprenden todas las guías orientadas a desarrollar gestiones administrativas enfocadas en las acciones de los funcionarios de la Universidad Nacional de Canindeyú y en el desarrollo institucional. La definición de estas políticas está alineada con las definiciones estratégicas generales establecidas por la Universidad, las cuales determinan su razón de ser y su visión de futuro, y deben estar orientadas a apoyar y facilitar la construcción del futuro deseado.

Objetivos Estratégicos de Talento Humano

Vinculados con los lineamientos de la Universidad se encuentran los Objetivos Estratégicos de Talento Humano, desarrollados y consensuados por la comunidad Universitaria mediante un proceso de reflexión participativo cuyo objetivo general es promover la igualdad y garantizar la no discriminación en el acceso, las oportunidades y las permanencia en la UNIVERSIDAD, cuidando el medio ambiente, nuestro entorno y lograr un servicio público que sirva a la sociedad sin discriminaciones, actuando conforme a los mandatos constitucionales y las leyes de la República, se establecen los siguientes objetivos:

- Impulsar una política de Incorporación, desarrollo, jubilación y retiros que permita generar las condiciones para asegurar una adecuada renovación de los cuadros académicos y del personal de apoyo.
- Fortalecer la carrera universitaria, estableciendo un programa de reforzamiento de la carrera profesional en labores técnicas y administrativas, con parámetros de ingreso, permanencia, promoción y desvinculación.
- Desarrollar programas de formación del talento humano institucional con miras a fortalecer las competencias.

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario

Profesora Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py

Objetivos de las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

- Definir la necesidad de talento humano eficiente, calificado y competente al servicio de la Universidad.
- Garantizar la incorporación de talento humano con capacidades y competencias necesarias en un proceso transparente de selección.
- Fomentar el sentido de pertenencia, del cuidado del medio ambiente, compromiso, identidad, inclusión social efectiva y transversal en las actuaciones del talento humano.
- Promoción justa y equitativa remuneración del talento humano.
- Estimular un crecimiento profesional del talento humano, promoviendo capacitaciones para cumplir de manera eficiente y eficaz con los requerimientos de la Universidad.
- Reorientar y reforzar la integración de las funciones, en especial a los afectados por los cambios en su puesto de trabajo o en la estructura general de la Universidad.
- Reconocer y valorar el aporte del funcionario para el logro de los objetivos organizacionales.
- Promover un contexto institucional justo y equitativo en el tratamiento del talento humano y que proporcione el cumplimiento de las obligaciones mutuas.

Política General de Ingreso

Para lograr una vinculación efectiva en el proceso de gestión del desarrollo del personal, la Universidad Nacional de Canindeyú desarrollará un plan de dotación de recursos humanos alineado con su propósito misional, planes y programas. Este plan priorizará la promoción oportuna de los funcionarios de carrera, asegurando así una prestación adecuada de los servicios mediante la incorporación eficiente de nuevas personas, siempre respetando la legislación vigente y la cultura organizacional.

Política de Selección

Garantizar la incorporación de las personas más competentes para cumplir con los objetivos y metas institucionales, alineados a los perfiles definidos y cumpliendo con principios de mérito, igualdad, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficiencia y eficacia, realizando actividades de convocatoria, concursos, pruebas, selección, evaluación de trayectoria laboral, evaluación en periodos de prueba y respetando la legalidad vigente, que permitan la participación efectiva de personas con discapacidad.

Política de Inducción

Con el objetivo de facilitar la integración plena del nuevo servidor público a la misión, cultura organizacional, plan estratégico institucional y funciones del puesto, la Universidad Nacional de Canindeyú implementará un proceso de inducción integral, oportuno y eficaz. Este proceso promoverá la comprensión de los deberes, derechos y obligaciones del servidor público, así como su contribución a la misión, visión, objetivos y valores institucionales. La institución reconoce la importancia del desarrollo continuo de sus servidores públicos para asegurar la mejora constante en el cumplimiento de los propósitos institucionales.

Políticas de Reinducción

El departamento de Recursos Humanos llevará a cabo un proceso integral, oportuno y cualificado de reinducción para los servidores públicos que experimenten cambios en sus puestos, cargos u otras circunstancias dentro de la institución. Este proceso tiene como objetivo facilitar su adaptación y desempeño en las nuevas funciones, promoviendo una transición efectiva y fortaleciendo la gestión en sus nuevos roles.

Política General de Permanencia

Gestionar el mejor desempeño y desarrollo integral de los funcionarios de la Universidad Nacional de Canindeyú, mejorando la eficiencia y la eficacia de los mismos, mediante la capacitación, el entrenamiento y la evaluación, orientados al cumplimiento de la misión

y el logro de la visión, mejorando la autoestima, la calidad del trabajo en el equipo y la calidad de vida en general, actuando con responsabilidad social.

Política de Formación y Capacitación

Orientar la obtención de conocimientos que permitan potenciar las habilidades y actitudes; con crecimiento personal e institucional, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías planificando y desarrollando actividades estratégicas de transmisión de conocimientos y aplicación de prácticas, en forma continua acordes a objetivos y metas prioritizadas.

Política de Compensación

Retribuir, de acuerdo con las normas legales vigentes y la disponibilidad de los recursos financieros, con el fin de promover una justa y equitativa remuneración de sus servidores públicos, la Universidad Nacional de Canindeyú desarrollará un proceso de compensación salarial que remunere de forma igualitaria a funciones que ostenten igualdad de responsabilidad y funciones similares tomando en cuenta la experiencia laboral, las obligaciones, las responsabilidades, las competencias y los resultados logrados.

Política de Bienestar Social

Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo y bienestar integral del servidor público, el mejoramiento de su nivel, calidad de vida y el de su familia, con la seguridad y cobertura, a través de la cultura del buen trato, de los programas con actividades deportivas, recreativas, culturales y de promoción de la salud posibles según los recursos disponibles, contribuyendo así su realización individual y colectiva, a fin de potenciar el logro de los objetivos individuales y los institucionales

Política de Evaluación de desempeño

Para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y promover el desarrollo personal, profesional del servidor público y su reconocimiento, la Universidad Nacional de Canindeyú realizará un proceso de evaluación del desempeño con criterios institucionales y legales de forma periódica, objetiva, justa, equitativa y transparente que

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario
Profesora Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel: Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py

dé lugar al mejoramiento integral y que estime las capacidades, el cumplimiento de metas, experiencias, logros y el compromiso del funcionario de la institución.

Política de promociones

Fomentar la selección de los funcionarios que han demostrado mayor conocimiento, capacidad y competencia según normas legales vigentes y criterios definidos de parametrización de antecedentes funcionales, conocimientos, aptitudes, características personales e interés con la relación a los cargos vacantes a cubrir en la estructura organizacional vigente, mediante la competencia dinámica, flexible, equitativa y transparente.

Política de desvinculación o retiro

Permitir a la Institución definir los procedimientos adecuados, ante situaciones generadas por necesidades del servicio o por retiro de los funcionarios, para jubilar, despedir y/o aplicar programas de desvinculación laboral, conforme a las políticas de la Universidad Nacional de Canindeyú, la legislación vigente, las reglamentaciones aplicables y la disponibilidad de los recursos financieros, en un marco de condiciones que garanticen los principios de igualdad, legitimidad y derechos adquiridos en la función pública, que resulte razonable y conveniente para la Institución y los funcionarios, según corresponda.

